SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 31)

La Mesa quiere dejar constancia de que en instantes se va a realizar el repartido a cada uno de los señores Legisladores del remitido de la Suprema Corte de Justicia fijando posición respecto a los vetos del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, corresponde fijar una metodología de trabajo a efectos de optimizar el tiempo -en virtud de que, como todos sabemos, es escaso-, tal como hemos conversado extraoficialmente y oficialmente a nivel de las distintas bancadas para concretar esta reunión.

Salvo mejor opinión, se ha previsto analizar los ocho o nueve vetos que han estado presentes en las diferentes conversaciones, más allá de que también existiría voluntad política para aprobar en bloque -o como se considere conveniente- seis de ellos.

En tal sentido, está abierta la discusión.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Coincidiendo con el temperamento de la Mesa, sugerimos someter a votación la observación al artículo 118, relativo a los ascensos de los oficiales de la Armada, y luego analizar conjuntamente los artículos 468, 470, 549, 329, 331 y 557, sobre los cuales, aparentemente, existirían vientos favorables.

Posteriormente -tal como lo ha señalado el señor Presidente-, algunas de las bancadas analizarán dos o tres situaciones más. Después veremos qué hacemos con el resto de las observaciones.

SEÑOR RUBIO.- Estamos de acuerdo con que se considere en primer lugar el artículo 118, relativo a la Armada, y después de considerar esta media docena de vetos para cuyo levantamiento en principio existiría acuerdo y respaldo parlamentario importante -en la medida en que mejorarían, si así se hace, un conjunto de situaciones-, tendríamos interés en analizar dos vetos. Concretamente, nos referimos al artículo 583, relativo al impuesto de las transferencias de deportistas, y el artículo 597, sobre la exoneración del IVA para hoteles y la actividad turística en general durante la baja temporada.

Si en esta Comisión se actuara de este modo, estaríamos considerando estos nueve vetos, que a nuestro juicio, constituye lo más importante.

Con respecto al resto, en algunos casos tenemos una opinión coincidente con el Poder Ejecutivo, por ejemplo, en el artículo 114 relativo a la Dirección Nacional de Meteorología; en el artículo 185, sobre el Subdirector de Casinos, cargo de confianza; en el artículo 319, Dirección Nacional de Ciencia y Tecnología, y en el artículo 354, sobre la cobertura de salud para los funcionarios de Salud Pública. También estaríamos de acuerdo con los dos vetos que se refieren a los artículos 546 y 547, relativos a las situaciones de la enseñanza y del CODICEN.

Los restantes artículos, en general, nos plantean problemas formales, que a nuestro juicio son importantes, y estoy adelantando cuál es la opinión de la agrupación parlamentaria del Encuentro Progresista. Muchos de estos artículos presentan problemas con respecto a lo que se ha dado en denominar la cuestión de los "vetos sustitutivos", tema sobre el que seguramente expondremos con mayor detalle en la Asamblea General. En algunos casos podemos estar de acuerdo con el contenido -por ejemplo, en el IVA para el Correo- y compartir el razonamiento que realiza el Poder Ejecutivo, pero entendemos que hay un problema de forma.

Reitero que este tipo de situaciones se puede considerar con más detalle en la Asamblea General y que en esta Comisión sería conveniente analizar las situaciones que se han discriminado, que nos parece lo más importante.

Finalmente, sería bueno que si en la Comisión existe acuerdo sobre el levantamiento de seis vetos que hemos aludido, acordáramos un procedimiento para ser respaldados en la Asamblea General. Digo esto porque el trámite de votación nominal es muy engorroso y sería bueno que, si el Reglamento lo permite, se votaran en bloque.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Podría ser con un informe en mayoría.

SEÑOR RUBIO.- Puede ser.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- El Partido Nacional también comparte el criterio sustentado por los dos señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, es decir, analizar en forma conjunta los artículos en los que existiría acuerdo para levantar los vetos, votar en bloque, y luego aplicar el mismo procedimiento en la Asamblea General.

Nosotros hemos considerado algunos artículos que sabemos que no están en la agenda de los demás partidos políticos, por lo que dejaríamos librada su discusión al ámbito de la Asamblea General. Aquí se han enunciado nueve artículos y el Partido Nacional tiene una resolución expresa de parte de la asamblea de nuestros Legisladores de llevar adelante siete de ellos. Además, seis de estos siete casos serían compartidos por las otras fuerzas políticas.

Estamos de acuerdo con el criterio expuesto y con que se aplique el mismo ánimo en la Asamblea General para resolver este asunto.

SEÑOR POSADA.- Quiero informar a la Comisión que la Mesa Ejecutiva Nacional del Nuevo Espacio estuvo analizando este asunto el día lunes y, unánimemente, resolvió que sólo se va a respaldar el levantamiento de los seis vetos en los que existiría un acuerdo por parte de los cuatro partidos políticos. Sin perjuicio de que nosotros podríamos haber incorporado algún otro artículo, en definitiva nos vamos a atener a ese criterio, y en oportunidad de la discusión en la Asamblea General vamos a señalar la inconstitucionalidad en la que se incurre nuevamente por parte del Poder Ejecutivo, repitiendo lo que se ha transformado en

costumbre en cuanto a modificar a través de los vetos, en los cuales se termina sustituyendo la voluntad del Legislador porque no sólo se objeta lo que allí se establece, sino que se introduce una nueva redacción. Y esto es claramente inconstitucional.

En el mismo sentido que expresaba el señor Legislador Rubio, compartimos el espíritu de algunos de los fundamentos expuestos por el Poder Ejecutivo en relación a ciertos vetos, pero nos parece que hay un marco constitucional que todos debemos respetar, y allí están nuestras divergencias.

Por último, lamentamos que no se hayan interpuesto otros vetos. En oportunidad de la discusión del proyecto enviado por la Cámara de Senadores -que, en definitiva, se transformó en ley- señalamos nuestra sorpresa por la incorporación de algunos artículos que, a nuestro juicio, por lo menos son de dudosa constitucionalidad por cuanto están quebrando el principio fundamental de la igualdad de los ciudadanos ante la carga tributaria. Lamentamos que el Poder Ejecutivo no haya establecido algunos vetos que hubieran ido en el sentido de aquello que se había proclamado hace tiempo y ante lo cual manifestamos nuestro acuerdo: menos gasto público, menos impuestos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el levantamiento del veto del artículo 118, según lo propuesto por el señor Legislador Atchugarry.

(Se vota)

--Uno en doce: NEGATIVA.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- El Partido Nacional votó el levantamiento de este veto, de acuerdo con una resolución que tomó la agrupación parlamentaria por mayoría. Creemos que es de justicia hacerlo ya que este artículo, que había sido propuesto en la Cámara de Representantes y fue votado por el Partido Nacional y por otras fuerzas políticas, integraba un acuerdo realizado en la Cámara de Representantes y se entendía que lo convenido no sería modificado en el Senado y mucho menos por intermedio de un veto. O sea que nos ha sorprendido este veto del Poder Ejecutivo y, consecuente con lo que votó en la Cámara de Representantes y en el Senado manteniendo el artículo, el Partido Nacional ha decidido acompañar el levantamiento de este veto, aunque sea en soledad.

SEÑOR CANET.- En esta materia, el Encuentro Progresista-Frente Amplio actúa coherente con su proceder en relación a una situación de cierta similitud ocurrida en el Presupuesto anterior. En aquel caso, no se trataba de un veto sino de un artículo modificativo, precisamente, de la Ley Orgánica de la Armada, que cambiaba la constitución de los Cuerpos que la integran y que alteraba, por lo tanto, el régimen de ascensos posible, habilitando la llegada al máximo grado a distintos Cuerpos.

En aquel momento, el planteo no sólo de nuestra fuerza política sino también del Partido Nacional, llevó a crear una Comisión Especial para tratar este artículo, que quedó segregado, desglosado el Presupuesto. En este caso, compartimos que falta iniciativa privativa del Poder Ejecutivo y, además, pensamos que desde el punto de vista técnico y profesional es conveniente que las modificaciones de leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas sean objeto de normas especiales. Por ese motivo, nos hemos pronunciado por mantener este veto.

SEÑOR PAIS.- En la Comisión votamos afirmativamente el artículo vetado, en un momento en que trabajábamos contra reloj y bajo el supuesto de que existía consentimiento de parte del Ministerio de Defensa Nacional y del Poder Ejecutivo en cuanto a contemplar una situación que supone una gran cuota de injusticia dentro de la Armada. Posteriormente, los argumentos brindados por el Poder Ejecutivo indicaron que la aprobación de este artículo no sólo significaría aumentos de erogaciones sino que también crearía una distorsión muy importante en las demás Fuerzas.

Por lo tanto, acompañamos el veto atendiendo la razones expuestas por el Poder Ejecutivo, y tenemos la firme esperanza de que en la reestructura de las Fuerzas Armadas que se encare por parte del Poder Ejecutivo pueda ser contemplada esta situación, así como las del Ejército y de la Fuerza Aérea.

SEÑOR LARA.- Consideramos que no es suficiente con el levantamiento del veto sino que debe haber una reglamentación.

(Interrupción del señor Legislador González Alvarez)

Según tengo entendido, lo atinente al artículo 118 ya se votó y quedó saldado; yo me estoy refiriendo al paquete de seis artículos.

En cuanto al artículo 549, quiero rescatar la muy buena voluntad que demostró el Partido de Gobierno en la mesa de conversaciones integrada por el Partido Colorado y el Partido Nacional con relación a este artículo, así como la muy buena voluntad demostrada por los demás partidos, tanto el Nuevo Espacio como el Encuentro Progresista, en cuanto a buscar una salida para una situación irregular que se viene arrastrando desde hace muchos años. Consideramos que es fundamental la reglamentación y después de reglamentar -sé que hay muy buena voluntad en el sentido de hacerla- se debe pensar en las situaciones puntuales que ya se fueron generando, porque nos vamos a encontrar -esto no tiene nada que ver con el veto- con gente que hace veinticinco años que viene trabajando y que no tendrá derecho a jubilación.

Me interesa mucho ver de qué forma esto se puede instrumentar y analizar en qué plazo se estaría regularizando la situación de entre dos mil y dos mil quinientas auxiliares de servicio.

SEÑOR POSADA.- A pesar de que van a contar con nuestro voto para el levantamiento de estos seis vetos, la intervención del señor Legislador Lara nos motiva a realizar alguna constancia, sobre todo con respecto a la instrumentación.

Hay que tener en cuenta que, en realidad, tienen auxiliares de servicio aquellas escuelas cuyas Comisiones de Fomento, en primer lugar, funcionan y, en segundo término, tienen instancias que les permiten recaudar fondos y solventar este tipo de actividad. Pero hay otras escuelas, precisamente las de las zonas más carenciadas tanto del interior como de Montevideo, que no tienen auxiliares de servicio; inclusive, algunas no tienen Comisiones de Fomento y las Directoras tienen que pedir a algunos vecinos que presten sus nombres para, de acuerdo con lo que establece la reglamentación de la ANEP, tener la posibilidad de mover y gestionar los distintos recursos de que disponen.

Por lo tanto, me parece que la solución que se establece a través del artículo que se incorporó en el Senado de alguna manera está renga, porque habrá que resolver la situación de esas escuelas que no tienen auxiliares de servicio e, indudablemente, los necesitan. De lo contrario, estaríamos atendiendo en forma desigual una situación que, en todo caso, requiere una misma solución.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Nos vamos a referir a este paquete de seis, pero vamos a empezar por el artículo 549, que es el que está en discusión.

En rigor, la diferencia sustantiva entre el artículo original y el reescrito que hoy se aspira a rechazar es que en el primero se habla de una regularización en los Ejercicios 2001-2002 -no se dice mucho más- y en el segundo se establece en forma más clara qué se quiere hacer. Sin embargo, hay dos elementos que generan alguna dificultad: por un lado, que se habla de parte de los aportes y, por otro, que el artículo establece que se comienza a regularizar en el año 2001 pero no dice claramente que se va a tratar de resolver la situación dentro del período que estamos legislando.

De las consultas que se hicieron al Ministerio de Economía y Finanzas, a los técnicos y al Presidente de la ANEP surgiría lo siguiente. Se apunta a que aquellas escuelas que lo precisen -habrá otras que no lo necesiten; parecería que el universo a considerar ronda las 2.000 escuelas, cifra importante en cuanto a los costos- regularicen su situación, tal como lo establecen el reglamento y la ordenanza correspondiente, utilizando el sistema de empresas unipersonales; la idea es transferirles el dinero necesario para pagar los aportes al Banco de Previsión Social y a la Dirección General Impositiva. Las normas que rigen actualmente indican esto con claridad.

En esto también hay una cuestión de costos. Entonces, la primera prioridad son aquellas escuelas de menor poder adquisitivo del interior; en un segundo escalón se ubican el resto de las del interior y las de menor poder adquisitivo de Montevideo, y así sucesivamente.

La idea de la ANEP, para no comprometer demasiado sus recursos que no han resultado aumentados por esta disposición -ingresa dentro de los topes- era contar con plazos algo mayores. Había una disposición del Ministerio de Economía y Finanzas para ampliarle rubros, por lo menos a los efectos del aporte a la DGI, a fin de que no todo se costeara con cargo a sus partidas que iban a resentirse mucho, sobre todo en el segundo y el tercer año del período.

Ese camino quedó abierto y me parece que después tendremos que recorrerlo, probablemente informalmente, para lo que extiendo la invitación a todos los lemas interesados en el asunto. Además, ha habido buena disposición de parte del Gobierno, que está tan interesado como el Parlamento en resolver esta situación.

Posteriormente podríamos abrir un espacio de conversación para analizar cómo reglamentar esto, porque creo que en el fondo todos estamos convencidos de que la solución vendrá por ese lado. Esta reglamentación tampoco podrá ser demasiado abrupta porque podría generar dificultades en otros programas en expansión que tiene la ANEP, como el de la escuela de tiempo completo y otros.

Es decir que en esa búsqueda de solución, ya se ha planteado por parte de la ANEP la voluntad de revertir esa situación en cuatro años, hay una aspiración a hacerlo en menor tiempo y también hay disposición a ayudar por parte del Ministerio de Economía y Finanzas .

Es así que dejo planteada a los señores Legisladores integrantes de la Comisión que se interesan por el asunto la idea de organizar alguna conversación sobre este tema y de colaborar en la reglamentación de este asunto.

Esas son las constancias que quería dejar sobre este artículo y me voy a referir brevemente a los otros, pero antes voy a ceder la palabra al señor Senador Gallinal que me solicita una interupción.

SEÑOR GALLINAL.- Pido disculpas a la Comisión por haber llegado tarde en virtud de estar atendiendo un compromiso previo.

Antes de continuar con el análisis de los artículos a estudio, en nombre de la Bancada del Partido Nacional solicito la reconsideración de la votación del veto interpuesto en relación a la Armada porque junto con el señor Legislador Lara -además del señor Legislador González Alvarez que ya lo hizo- quisiéramos dejar sentada nuestra votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsidera la votación del artículo 118.

(Se vota)

--Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 118.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

--Tres en trece: NEGATIVA.

SEÑOR ATCHUGARRY.- En relación a los artículos 468 y 470, el Poder Ejecutivo nos ha manifestado que interpuso estas observaciones más bien cumpliendo un rol institucional; ha recibido el planteamiento de la Suprema Corte de Justicia, pero entiende que de aquí en más éste es un asunto a dirimir entre ella y el Poder Legislativo. En consecuencia, considera que desde el punto de vista político cumplió con su función al mandar la observación para que el Parlamento reconsidere los asuntos a la luz de los argumentos de la Suprema Corte de Justicia. Es así que los Legisladores de la bancada de Gobierno tenemos libertad para actuar en este asunto. En Comisión vamos a acompañar esto, sin perjuicio de que en el Plenario tal vez algunos de nosotros tengamos una posición diferente; sabemos que los vetos serán levantados -no es una cuestión política- pero en algún caso es probable que nos expresemos a favor de las observaciones planteadas; insisto en que esto es un asunto que sale de la consideración del acuerdo político.

Como varios de los correligionarios nos han manifestado su disposición a levantar los vetos, vamos a acompañar esa decisión para habilitar el informe en mayoría.

En cuanto a los artículos 329, 331 y 557, y en especial los dos últimos que refieren a la posibilidad de canalizar impuestos hacia el Instituto Clemente Estable y al INAME, el Poder Ejecutivo ha aceptado la conveniencia de levantar la observación. Es así que me eximo de cualquier otro comentario y sólo digo que vamos a acompañar con gusto el levantamiento de la observación. Ha habido una revisión de su posición por parte del Poder Ejecutivo.

Aclaro que no se estaba en contra de que se donara al INAME o al Instituto Clemente Estable. Hubo una posición inicial en cuanto al deseo de que esto estuviera más concentrado en la ANEP, dado que si se sigue abriendo el abanico se dispersa el caudal de donantes que son pocos, pero luego se pensó en porqué no dejar que cada organismo tratase de conseguir sus donaciones. En definitiva, nunca se trató de que no se considerara bueno el destino; quiero dejar constancia de que el veto obedeció simplemente a eso. Ahora ha habido una revisión de la posición, llegándose a la conclusión de que es mejor dejar las cosas como están. Así que vamos a acompañar estos tres levantamientos de observación.

En cuanto al artículo 543, vamos a acompañar el levantamiento del veto en el entendido de que la llave del asunto está en la reglamentación, para lo que ya hemos dejado la invitación del caso.

SEÑOR IBARRA.- Quiero referirme brevemente al levantamiento de los seis vetos interpuestos, para lo que aparentemente habría acuerdo.

Con relación al artículo 329 que refiere al Centro de Diseño Industrial, creemos conveniente que se dé posibilidades económicas a ese centro a través de la autorización de la comercialización de los productos y de los servicios que presta; me refiero a la vía de los servicios técnicos de asesorías y diagnósticos a requerimiento de particulares. Creemos que es sabia la resolución que se adopta en ese sentido.

En cuanto a los artículos 331 y 557 relativos al Instituto Clemente Estable y al INAME, queremos decir que se trata de institutos que nos preocupan desde el punto de vista de los recursos que tienen en estos momentos y que el mecanismo implementado en esas normas permite estimular las donaciones de determinadas empresas o de particulares a través de algunas exoneraciones impositivas.

Ya hay antecedentes en cuanto a esta forma de actuar en relación a otros institutos, por lo que esto nos parece absolutamente coherente y beneficioso tanto para el INAME como para el Instituto Clemente Estable, que sabemos que atienden a un sector muy importante de uruguayos integrado fundamentalmente por niños y jóvenes.

Con referencia a los artículos 468 y 470, que tienen que ver con el Poder Judicial, atendemos lo que señala el Senador Atchugarry en cuanto a que el Poder Ejecutivo en definitiva toma la intención de la Suprema Corte de Justicia en el sentido de vetarlos, pero estamos convencidos de que es de total justicia lo aprobado oportunamente por el Parlamento con referencia a los técnicos forenses y a los defensores de oficio adjuntos, así como el levantamiento de ambos vetos.

Con respecto al artículo 549 relativo a los auxiliares de servicio a nivel de Primaria, cabe mencionar que cuando recorremos el país podemos constatar que en cada pueblo, en cada villa o ciudad existe preocupación por este tema a nivel de los Directores de las distintas escuelas, del personal y de los padres. Si bien la aprobación de este artículo 549 no implica una solución definitiva, es un avance importante. Por lo tanto, nos parece conveniente el levantamiento de este veto para posibilitar que Primaria directamente se haga cargo de los costos de los contratos de los auxiliares de servicio de las distintas escuelas del país. Como todos sabemos, estos costos son solventados fundamentalmente por las comisiones de fomento y las asociaciones de padres.

Estoy de acuerdo con la opinión del señor Diputado Posada en cuanto a que ésta no es una solución definitiva, pero principio quieren las cosas, y por eso aprobamos el levantamiento del veto al artículo 549.

Otra cosa que quiero aclarar -sin polemizar al respecto- es que esta fuerza política había solicitado a la Comisión y a su Presidente la convocatoria a algún representante del Poder Ejecutivo, porque creíamos -y seguimos creyendo- que hubiera sido oportuno analizar cada uno de los artículos, por ejemplo con el Secretario de la Presidencia, que sabemos que tuvo participación en los vetos. Pero esto no se cumplió, lo que nos parece que no es bueno para esta Comisión ni para el funcionamiento transparente y participativo del Parlamento.

SEÑOR GALLINAL.- Quiero manifestar que la bancada del Partido Nacional va a acompañar el levantamiento de los seis vetos a los que se está haciendo referencia.

Desde el momento en que llegaron a conocimiento del Poder Legislativo las observaciones del Poder Ejecutivo, iniciamos primero instancias de carácter interno en nuestra colectividad y luego de relacionamiento con las demás colectividades políticas, con el propósito de alcanzar las mayorías necesarias para proceder de acuerdo con lo conversado en la Comisión. Hay que tener en cuenta que la Constitución de la República exige mayorías muy estrictas para el levantamiento de los vetos. Por lo tanto, siempre es necesario contar con el consenso de la mayor cantidad de colectividades políticas posible, inclusive la del propio Partido de Gobierno en el entendido de que éste cuando llegan las observaciones se siente representado en el Mensaje que se envía, lo que le hace aún más difícil la circunstancia de acompañar una decisión de estas características. Desde luego que también en lo que refiere al ámbito interno de la coalición de Gobierno, aun cuando esto pueda aparecer en primera instancia como una diferencia, si hoy de tarde la Asamblea General actuara en consecuencia a lo que conversado aquí, creo que las señales enviadas por el Parlamento a la sociedad en su conjunto serían muy positivas.

Con respecto a la fundamentación de los distintos artículos cuyos vetos se van a levantar, creo que sería suficiente que me remitiera a las manifestaciones de los colegas, que hicieron que los acompañáramos. No obstante, sin quitar trascendencia a ninguno de los otros cinco artículos cuya observación se va a dejar sin efecto, el Partido Nacional hace hincapié en el tema de los auxiliares de servicio. Desde el ingreso del Presupuesto a la Cámara de Representantes, varios Legisladores -fundamentalmente del interior- llevaron adelante negociaciones con los demás partidos políticos intentando introducir una norma de estas características; se pudo plasmar cuando se analizó en el Senado de la República. Pero en nombre de nuestra colectividad política,

debemos confesar -haciéndonos responsables de la cuota parte que nos corresponde- que no nos termina de satisfacer ninguna de las reglamentaciones que se disponen por ley. Es mejor el artículo que está en el Presupuesto y es bueno que sobreviva al veto, pero tenemos la impresión de que su redacción no abarca en toda su dimensión el alcance que desde un primer momento se intentó dar a esta norma. Por ello, también son bienvenidas las reflexiones con respecto a la reglamentación que el Poder Ejecutivo va a dictar para poner en marcha este mecanismo. Es importante que el Estado se haga cargo de las contribuciones correspondientes al Banco de Previsión Social y a la Dirección General Impositiva; es importante que se regularice la situación de todos estos empleados que hoy cumplen servicios en las escuelas públicas de todo el país, fundamentalmente en las del interior.

Pero también es cierto que tanto las comisiones de fomento como las comisiones de padres hacen esfuerzos desemesurados para poder cumplir a fin de mes con esa obligación, asumida voluntariamente como una forma de contribución a la sociedad, al pueblo, a la localidad o zona rural en la que prestan servicios estos auxiliares. Entiendo que deberíamos plantearnos -quizás en futuras instancias legislativas se analice este tema- en qué forma podríamos abarcar más ampliamente esta situación. A todos nos consta que a pesar de los menguados salarios que perciben los auxiliares de servicio -en algunos casos ni siquiera llegan a un salario mínimo nacional- dada la situación económica que generalmente azota más duramente a las zonas rurales del país, no dejan de ser una fuente de ingresos para estos ciudadanos. Además, estos funcionarios tienen un valor muy importante para la escuela, para el CODICEN y para los vecinos de la localidad. Todos los Legisladores, tanto del interior como de Montevideo, conocen acabadamente los buenos servicios que prestan estos auxiliares a la comunidad.

En definitiva, el Partido Nacional acompañará el mantenimiento de estas seis normas. También fue decisión de su agrupación parlamentaria tratar de incluir entre los vetos a levantar los referidos a la Armada Nacional. Lamentablemente, no se han conseguido las mayorías correspondientes, sin perjuicio de lo cual, luego de tratarse todos los vetos en la Asamblea General de la tarde de hoy, algún Legislador de nuestra colectividad hará referencia a este tema.

SEÑOR RUBIO.- Voy a ser muy breve porque el señor Legislador Ibarra ya expuso los fundamentos en relación con estos vetos.

En primer lugar, quiero destacar el buen clima que se ha dado en materia de relacionamiento político con respecto a esta cuestión. Nosotros no hemos buscado victorias ni derrotas políticas, sino que ha primado un criterio pragmático en cuanto a que si se levantaban específicamente algunos vetos, se podían mejorar sensiblemente algunas situaciones en los términos que se han manejado en esta reunión.

En segundo lugar, con respecto a los auxiliares de servicio, estamos de acuerdo con lo expresado por el señor Legislador Atchugarry. Claramente se trata de una responsabilidad de Gobierno, pero si se quieren hacer consultas sobre la reglamentación sería muy importante, porque el contenido del artículo que resultara aprobado sería mejor que el del veto. Como señala el señor Legislador Posada el artículo contiene grandes vacíos que hacen necesaria una reglamentación bien pensada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar los artículos 329, 331, 468, 470, 549 y 557.

(Se vota)

Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RUBIO.- En este momento no queremos generar un debate pero sí una pronunciación con relación a otros dos artículos, los que deseamos poner a consideración de esta Comisión.

Con respecto al artículo 583, nos parece preferible mantener el criterio adoptado en el Presupuesto sobre el destino de los recursos que se obtendrían -veremos cuántos son- de las transferencias de deportistas en los términos en que se habían establecido originalmente, los que se volcarían para el fondo del SIDA. Además, se ha argumentado que el Ministerio -el cual se creaba en el marco de la tremenda austeridad que se requiere- no necesitaría nuevos recursos; ése fue el alegato que se hizo durante la discusión de la primera Ley de Urgencia.

Con relación al artículo 597, nos parece que la opción que se realizó cuando se aprobó este artículo en el Presupuesto era la adecuada; no nos parece que la exoneración del 14% del IVA para la actividad turística y hotelera en baja temporada signifique un alto costo para las finanzas públicas.

Por lo tanto, simplemente solicitamos que se realice un pronunciamiento con relación a esos dos artículos. Por otra parte, con respecto al resto del articulado, consideramos que no reviste interés que la Comisión los considere uno por uno; preferimos que se concluya su actividad con este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 583.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

---Cinco en trece: NEGATIVA.

En discusión el artículo 597.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

Cinco en trece: NEGATIVA.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Razones de solidaridad con el Poder Ejecutivo son las que me motivan a no acompañar la propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me siento representado por las palabras del señor Legislador Atchugarry.

Corresponde designar a los miembros informantes ante la Asamblea General.

SEÑOR IBARRA.- Nosotros designamos al señor Legislador Rubio.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Sugiero que haya un miembro informante por lema.

Propongo al señor Legislador Posada como miembro informante de su lema y al señor Presidente, Legislador Sanabria, representando a nuestro partido.

SEÑOR LARA.- Nosotros proponemos como miembro informante al señor Legislador Gallinal.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que los informes se realizarán en forma oral.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 12 y 15)